

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2.015.-

Asistentes:

D. MANUEL HERNANDEZ PEREZ.
D. JOSE MANUEL MATEOS CASTILLA.
Dña. SILVIA MARIN VALENCIA.
Dña. CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO.
D. LUIS SANCHEZ AREVALO
Dña. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI.
D. MIKEL MARCOS MARTIN.

No asistentes.

Dña. CARMEN GARCIA ROMERO.
D. PAULINO ALONSO RUFINO.

Secretario:

DON JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

En Doñinos de Salamanca, siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de Octubre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca los Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del. Alcalde Presidente DON MANUEL HERNANDEZ PEREZ, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.-

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto.-

El Señor Alcalde abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 1 de Octubre de 2.015 que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

El Sr. Secretario propone una modificación ya que figura en el acta el punto 4º del orden del día Ruegos y Preguntas cuando debería figurar como número 10º del orden del día.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta del día 1 de octubre de 2.015, con la corrección expuesta.-

2º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 133/2015 a 153/2015, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a la concejales para su conocimiento.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB DEPORTIVO "ATLETICO DE DOÑINOS".-

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por el club de futbol "C.D. ATLETICO DOÑINOS" con un presupuesto para la ayuda en la temporada 2.015/2.016, siendo el presupuesto del club de 2.560,00€.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes abonar una subvención del 60% del presupuesto por importe 1.536,00€. Se entregará un primer cincuenta por ciento de la subvención y, el resto, cuando se justifique el importe total de la ayuda solicitada y previa certificación del presidente y tesorero del club de que se corresponden los gastos realizados con el importe justificado.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB DEPORTIVO "CORREDOÑINOS".-

Se da cuenta de la solicitud de subvención del club deportivo de atletismo "CORREDOÑINOS" con un presupuesto de 174,36€ para compra de camisetas.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación de la concesión de una subvención del 60% del presupuesto por importe de 104,62€ a justificar con el abono de la factura.

5º . - APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2015.-

Se procede a informar sobre la tramitación y propuesta del expediente de modificación de créditos número DOS y sobre las partidas a incrementar y motivos de la necesidad de habilitación y modificación propuesta, financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2.014.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO DOS DE 2.015.- Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número DOS dentro del Presupuesto de 2.015 por un importe de 137.106,70 Euros, y para las siguientes partidas:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
153	6191	PAVIMENTACION PLAZA SAN MARCOS	35.206,70
161	21001	REPARACION REDES DE AGUA	6.000,00
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	18.000,00
330	22716	EMPRESAS Y MONITORES ACTIVIDADES CULTURALES	22.600,00
338	22610	FESTEJOS	3.000,00
441	22717	SERVICIO DE AUTOBUS	25.000,00
920	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	300,00
920	131	LABORAL TEMPORAL	21.000,00
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00
		TOTAL	137.106,70

Por Secretaria-Intervención se hace constar que con esta modificación de créditos el Ayuntamiento incumple con la estabilidad presupuestaria por lo que deberá darse traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales/al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Al mismo tiempo informa que existe una interpretación de la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales en la que se desprende que la obligación de elaborar una Plan Económico Financiero, en su caso, solo se derivaría, si se constatase el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la fase de liquidación del presupuesto municipal.

D. Mikel Marcos pregunta si se van a subir los impuestos para financiar la modificación presupuestaria.

El Alcalde le contesta que no, que se financiará con el remanente de tesorería del ejercicio 2.014, que según informe del Secretario asciende, al día de la fecha, a 543.976,88€.

D. Jose Manuel Mateos manifiesta que no entiende y por ello solicita una explicación al anterior equipo de gobierno, del motivo de que se presupuestara 120.000,00€ para la obra de la Plaza San Marcos y el presupuesto del proyecto ascendió finalmente a 172.788,00€. El Secretario-Interventor del Ayuntamiento ya informó en su día de tal circunstancia y si se hubiera presupuestado correctamente no se tendría que llegar ahora a realizar la modificación presupuestaria por importe de 35.260,70€.

La Corporación, con el voto favorable de los siete concejales asistentes a la sesión de los nueve que la componen, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y normas concordantes.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CERTIFICACION DE OBRAS NUMERO TRES Y ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA“URBANIZACION PLAZA SAN MARCOS”.-

Se aclara a los asistentes que solo se someterá a la aprobación del Pleno de la Certificación de obras ya que la recepción de la obra no se había firmado al existir una serie de deficiencias que se procederían a subsanar.

Se pone de manifiesto a los asistentes la certificación de obras nº 3 de “Urbanización Plaza San Marcos” por importe de 18.302,32€ IVA incluido. Suscrita por la empresa adjudicataria DARCONSA y la dirección facultativa.

Se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes la aprobación de la certificación de obras nº 3 “Urbanización Plaza San Marcos” por importe de 18.302,68€ IVA incluido y su abono a la empresa adjudicataria.

Don Jose Manuel Mateos pone de manifiesto que se habían detectado una serie de deficiencias en citada obra: Formación de charcos en el pavimento, terminación incorrecta de remates en los bancos, deficiente rejuntado en los adoquines y retirada de sobrante de silicona de bancos.

El Alcalde pone de manifiesto que se habían reunido con el contratista de la obra y que la semana próxima se procedería a subsanar las deficiencias.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-Dña. Eider Arriaga recuerda que su grupo solicitó que se impartiera un curso de educación secundaria para jóvenes sin titulación. Dijeron que se estudiaría y no tenían ninguna noticia.

D. Luis Sánchez contesta que continuaban haciendo los tramites y gestionando el asunto para poder impartir el curso.

-Dña. Eider Arriaga pregunta en el mismo sentido que la anterior respecto a la propuesta de una Escuela Taller.

D. Jose Manuel Mateos contesta que cuando salgan las subvenciones se solicitaría.

Dña. Concepción de Arribas contesta que se solicitarán cuando se convoquen las subvenciones por el ECYL.

-Dña. Eider Arriaga pregunta que se solicitó información respecto a los presupuestos y contratos de los monitores de actividades culturales. Se nos contestó por escrito que estaban a nuestra disposición y luego se nos avisó por teléfono posponiendo la información. El caso es que habían visto los presupuestos muy tarde y es una información que debería constar en el Ayuntamiento desde que se iniciaron las actividades.

D. Jose Manuel Mateos contesta que él había sido el responsable del retraso en facilitar la información ya que estaba convocada una reunión con los vecinos y entendía que si, se facilitaba la información antes al grupo socialista, la pondrían en las redes sociales antes que se informara a los

vecinos.

Dña. Eider Arriaga le contesta que lo que quiere decir el concejal es que tienen antes la información los vecinos que los concejales del grupo socialista del Ayuntamiento.

D. Jose Manuel Mateos contesta que el grupo socialista utiliza la información políticamente a través de las redes sociales.

Dña. Eider Arriaga contesta que eso lo presupone el concejal y que tienen todo el derecho a la información del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO